



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real menor cuantía
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA SA
DEMANDADO	Luis Humberto Arboleda Echeverri y Otros
PROCESO	05001400301420200060800
DECISIÓN	Incorpora citaciones y solicitud impulso Previo a acceder a terminación requiere

Incorpórense al expediente las diligencias de citación para notificación personal de los codemandados, los memoriales contentivos de impulso procesal y la solicitud de terminación del proceso por PAGO PARCIAL, elevada por la apoderada de la parte actora con facultad para recibir, previo a resolver sobre los memoriales precitados se requiere a la apoderada a efectos de que haga las manifestaciones que correspondan sobre las costas del proceso, conforme lo dispone el artículo 461 del C.G. del P.

NOTIFIQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

EG

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal

Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **989dfaf97cd1dcad740eb573be22e2a1c747fb8ff82c22d28243df69416c0d16**

Documento generado en 01/08/2021 11:03:30 PM